

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL
YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
MAGISTRADA PONENTE

E – mail: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

ASUNTO:	RECURSO DE CASACION SENTENCIA No. 45
REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JESUS ARTURO MILLAN
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A., Nit.800.144.331-1; SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Nit. 890.903.790-5
RADICACIÓN:	76001-31-05-001-2022-00456-01

ROSSE MARY GUARNIZO ANGARITA, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía numero 66.824.390 expedida en la ciudad de Cali (Valle) y Tarjeta Profesional No. 227823 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del señor JESUS ARTURO MILLAN, por medio del presente escrito interpongo RECURSO DE CASACION, contra la sentencia de segunda instancia No. 45 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali con data del 19 de marzo notificada por edicto el 20 de marzo del 2024 y dentro del término legal conforme Ley 712 de 2001 el artículo 87 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social numeral 1. Ser la sentencia violatoria de Ley Sustancial.

Atentamente,

Rosse Mary Guarnizo A.

ROSSE MARY GUARNIZO ANGARIA
C.C. 66.824.390
T.P. 227823 del C.S. de la J.
E- mail: grupolegal.abogados@gmail.com